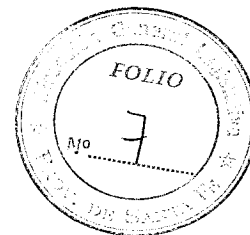


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 23 OCT 2020
 Recibido..... 1000Hs.
 Exp. N° 40802 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

VDO EN REVISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispónese en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe, como instrumento de identificación de toda persona con Trastorno del Espectro Autista, el uso de una pulsera color azul.

ARTÍCULO 2 - A los efectos de esta ley, la denominada "pulsera azul" deberá indicar en letra color blanco destacada la inscripción "SOY AUTISTA LLAMAR 911".

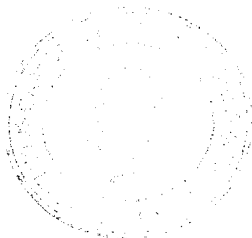
ARTÍCULO 3 - Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar los dispositivos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión acerca de las ventajas de la utilización de la denominada "pulsera azul" y de su significado para la comprensión de toda la ciudadanía.

ARTÍCULO 4 - El Ministerio de Salud es el encargado de habilitar un registro de personas con autismo y suministrar en forma gratuita la identificación dispuesta por esta ley, según la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 15 de octubre de 2020

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



[Firma manuscrita]
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES